

objeto y que debe cumplir.

El Ayuntamiento expuso su conformidad.

Sobre q'de continua la obra del Sr. Saenz de Tejada.

El Sr. García Alío escribe el célo de quien corresponda para que procure se continue la obra comenzada del Sr. Saenz de Tejada, pues continua este siendo un foco de innumerables.

Se nombra en propiedad Inspector de Plazas y Mercados

a D. Manuel Fernández Obellau.

El Sr. Alcalde dice que es llegado el caso de que se haga el nombramiento definitivo de Inspector de Plazas y Mercados y Jefe de la Guardia Municipal diurna y nocturna que interinamente desempeña D. Manuel Fernández Obellau; que en vista de los resultados obtenidos por el célo y actividad desplegados por dicho Señor y que de todos son conocidos en el desempeño del expresado cargo, se atreve a proponer para que definitivamente se le nombre.

El Ayuntamiento en vista de todo acordó por unanimidad nombrar definitivamente para el expresado cargo a D. Manuel Fernández Obellau con el haber de tres mil pesetas anuales y que se le participe

El Sr. Alcalde dice q'de le ha presentado una proposicion para la venta de la plara.

El Sr. Alcalde hace presente que se le ha hecho una proposicion para la venta de la plara, pero que no la ha aceptado por parecerle baja, lo que manifiesta para que se píe el acuerdo que se haya de adoptar en la Sesión proxima.

El Ministro da cuenta de q'de la Comisión especial de construcción del Cementerio ha llegado a un acuerdo con el Cabildo Clerical.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento con gratísima satisfaccion de que la Comisión nombrada para entender en lo relativo a la construcción de mi Nuevo cementerio con arreglo a las exigencias de la legislación y a los adelantos de la época, ha llegado a una intelligenzia con